



THE AIRE CENTRE

Advice on Individual Rights in Europe



No tengo ningún documento que acredite la residencia permanente o el permiso para entrar / permanecer pero he residido en el Reino Unido por más de 5 años. ¿Qué necesito para aplicar de acuerdo con el sistema de registro de ciudadanos de la UE ?

Si es ciudadano del AEE y ha residido en el Reino Unido durante al menos 5 años consecutivos y desea permanecer en el Reino Unido después de diciembre de 2020, debe solicitar el estatus de asentado conforme al sistema de registro de ciudadanos de la UE.

¿Cuáles son los criterios para aplicar?

Además de los criterios generales acerca de antecedentes penales y eventos sobrevenidos (ver nuestra nota informativa sobre [enlace a donde los demás se encuentran notas de información]), tendrá que cumplir los siguientes criterios:

- Haber residido en el Reino Unido durante al menos 5 años continuados. Su residencia sólo tiene que ser continua (a diferencia de la continua y legal, como lo exigían las Regulaciones del AEE para la residencia permanente). Por lo tanto, sólo tendrá que demostrar que no salió del Reino Unido durante más de 6 meses durante los 5 años de residencia, pero no se le exigirá que proporcione evidencia de su actividad durante ese período de 5 años. La residencia derivada / derecho de residencia de Zambrano (Regulación 16 de las Regulaciones de 2016) cuenta para establecer 5 años de residencia continua;
- No haber salido del Reino Unido por más de 6 meses en un período de 12 meses (excepto por un solo período de ausencia por una razón importante, como embarazo, parto, enfermedad grave, estudio, envío al extranjero o servicio militar obligatorio); y
- No haber cumplido ninguna pena de prisión (de ninguna duración). Si es así, el período de 5 años volvería a comenzar desde el final de la pena de prisión.

¿Qué pruebas tendré que proporcionar?

Al igual que con cualquier otra solicitud bajo el sistema de registro de ciudadanos de la UE, deberá presentar un documento de identidad (pasaporte o documento nacional de identidad).

Advice Line: +44 20 7831 4276 Fax: +44 20 7862 5765

e-mail: info@airecentre.org

Institute of Advanced Legal Studies, Room 505
Charles Clore House, 17 Russell Square, London WC1B 5DR
Company Limited by Guarantee, Reg. No. 2824400 Charity Registered No. 1090336



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE
Participatory Status



Member of
advice UK
The voice of independent advice

Organisation No.
N200600055



THE AIRE CENTRE

Advice on Individual Rights in Europe

El Home Office llevará a cabo controles automáticos con el HMRC y el DWP (según su dirección y número nacional de seguro, si tiene uno) que pueden proporcionar todas las pruebas necesarias de que ha residido en el Reino Unido durante 5 años continuos.

Si estos controles no producen pruebas suficientes (por ejemplo, porque no estaba empleado y, por lo tanto, no hubiera pagado ningún impuesto a HMRC), se le solicitará durante el proceso de solicitud que proporcione pruebas adicionales para demostrar su residencia. Dicha prueba puede incluir impuestos municipales o facturas de servicios públicos, contratos de alquiler, recibos de pago o formularios P45 / P60, estados de cuenta bancarios, etc. para los años correspondientes.

¿Qué sucede si todavía no he residido en el Reino Unido durante 5 años continuos?

Se le considerará automáticamente para el estatus de prepresentado. El estatus de prepresentado da derecho a los ciudadanos del AEE y a sus familiares a residir en el Reino Unido por hasta 5 años a partir de la fecha de adquisición (y les permite salir del Reino Unido por hasta 2 años sin perder ese estado). Cualquier persona con un estatus prepresentado podrá solicitar un estatus asentado una vez que alcance los 5 años de residencia continua.

Advice Line: +44 20 7831 4276 Fax: +44 20 7862 5765

e-mail: info@airecentre.org

Institute of Advanced Legal Studies, Room 505

Charles Clore House, 17 Russell Square, London WC1B 5DR

Company Limited by Guarantee, Reg. No. 2824400 Charity Registered No. 1090336



COUNCIL OF EUROPE
CONSEIL DE L'EUROPE

Participatory Status



Member of

advice UK

The voice of independent advice

Organisation No.
N200600055